



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Año XIX
Nº 2727



USHUAIA, 07 SEP 2009

VISTO El Expediente Letra TCP DA Nº 87/2009 caratulado "S/ PAGOS PUBLICACIONES DE EDICTOS JUICIOS DE RESIDENCIA AÑO 2009"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria Nº 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia Nº 83/2009 obrante a fojas 11, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en medios masivos de comunicación para el año 2009.

Que se solicitó a la firma IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la publicación de edictos relacionados a los juicios de residencia de Marisa Rosana LOPEZ y Noelia Valeria BUTT, con fecha 24 de Agosto de 2009 y, de María Elena JIMENEZ, Ricardo GONZALEZ DORFMAN y Daniel Omar MASNU con fecha 11 de Agosto de 2009.

Que la firma IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., presenta las Facturas B Nº 0001-00004073 y B Nº 0001-00004074, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1760,00), ello con la documentación donde se verifica la publicación solicitada, conforme constancia de fs. 135, 136, 149 y 150.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15º, Inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1760,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados a los juicios de residencia de Marisa Rosana LOPEZ, Noelia Valeria BUTT, María Elena JIMENEZ, Ricardo GONZALEZ DORFMAN y Daniel Omar MASNU, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



///...2.-

considerandos.-

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago a la firma IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., de las Facturas B N° 0001-00004073 y B N° 0001-00004074, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1760,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4.- Registrar, Comunicar, Publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 95 /2009.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia